

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, las sesiones de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM II), del APEC y sus actividades conexas se celebrarán en la ciudad de Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, del 14 al 26 de mayo de 2018;

Que, en el marco de dicha reunión de Altos Funcionarios se llevarán a cabo las reuniones del Comité de Comercio e Inversiones, el Comité de Cooperación Económica y Técnica, los grupos de trabajo que los integran, el Grupo Directivo de Altos Funcionarios APEC sobre la Visión de APEC Post-2020, la Reunión Conjunta del Grupo Directivo de Altos Funcionarios APEC y el Grupo de Visión de APEC, la Primera Reunión de Grupo de Visión de APEC, la Plenaria de Altos Funcionarios del APEC (SOM 2) y la Reunión de Ministros Responsables de Comercio, así como otras actividades conexas, con el fin de continuar con la implementación de los mandatos emanados de la XXV Cumbre de Líderes del APEC, realizada en Vietnam en noviembre de 2017, y la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM 1) realizada en marzo de 2018;

Que, asimismo, en el marco de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM II), y reuniones conexas, el Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), deberá sostener reuniones bilaterales de consulta y de coordinación, a nivel de Altos Funcionarios, con expertos de la Secretaría del APEC y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, y con autoridades de las otras economías integrantes de este Foro;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1147, del Despacho Viceministerial, de 4 de mayo de 2018; y la Memoranda (DAO) N.º DAO00260/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 3 de mayo de 2018; y (OPR) N.º OPR00198/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 8 mayo de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Emilio Bustinza Soto, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, para participar del 20 al 26 de mayo de 2018, en la Segunda Reunión de Altos Funcionarios del APEC (SOM II) y reuniones conexas.

0284

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos clase económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
José Emilio Bustinza Soto	2,795.30	385.00	7	2,695.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores